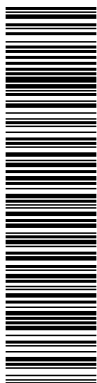


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 7, JGL 2-11-2017 - SUMINISTRO CABLE ELECTROSTOCKS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JBO52-KRQ2J-6XIGW Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2017 a las 11:56:59 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 09/11/2017 13:48	ESTADO FIRMADO 09/11/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172058_JBO52-KRQ2J-6XIGW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 2 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

7.- APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 4.836,97 €, IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CABLE PARA REPOSICIÓN DE ROBOS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA GRUPO ELECTROSTOCKS, S.L., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Policía, Protección Civil e Infraestructuras** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< Por la Concejalía de Policía, Protección Civil e Infraestructuras, Obras y Alumbrado Público se presenta la siguiente propuesta:

Visto el Informe del negociado de Contratación que se transcribe:

"Vista la necesidad del Ayuntamiento de Villaquilambre, debido a los múltiples robos de cable que se producen en el Municipio, de contratar el suministro de cable para su reposición.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRL CSP-.

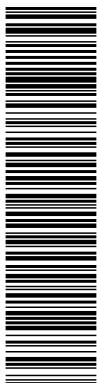
Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 7, JGL 2-11-2017 - SUMINISTRO CABLE ELECTROSTOCKS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JBO52-KRQ2J-6XIGW Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2017 a las 11:56:59 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 09/11/2017 13:48

ESTADO
FIRMADO
09/11/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T20058_JBO52-KRQ2J-6XIGW_1A1359A51B65CFB67E9C6519C02D902C45FB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>

De acuerdo con lo señalado en la Base 39.B.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la licitación se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo previsto, por el Departamento de Contratación se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Registro, determinando que se han presentado dos ofertas.

Reunidos en la Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, el día 23 de octubre de 2017, el Alcalde, D. Manuel García Martínez, el Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles, la Interventora Municipal, Dña. Marta María Rodríguez Sánchez y el Vicesecretario, D. Jorge Lozano Aller, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, con el siguiente resultado:

- GRUPO ELECTROSTOCKS, S.L. 4.836,97 € IVA incluido.
- DOMOTEC LEÓN, S.L. 5.122,66 € IVA incluido.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se comprueba que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por GRUPO ELECTROSTOCKS, S.L., con C.I.F. B-64471840, que asciende a 4.836,97 € IVA incluido.

Por lo anterior procede:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 4.836,97 €, IVA incluido, correspondiente a la contratación del suministro de cable para reposición de robos en el alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre.

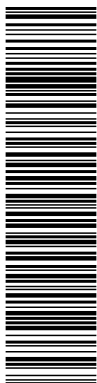
SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del suministro de cable para reposición de robos en el alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre, a la empresa GRUPO ELECTROSTOCKS, S.L., con C.I.F. B-64471840, en un importe total de 4.836,97 €, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante."

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 4.836,97 €, IVA incluido, correspondiente a la contratación del suministro de cable para reposición de robos en el alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 7, JGL 2-11-2017 - SUMINISTRO CABLE ELECTROSTOCKS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JBO52-KRQ2J-6XIGW Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2017 a las 11:56:59 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 09/11/2017 13:48	ESTADO FIRMADO 09/11/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T20058_JBO52-KRQ2J-6XIGW 1A1355A51B65CFB679E9C6C519C022D90CA5FB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del suministro de cable para reposición de robos en el alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre, a la empresa GRUPO ELECTROSTOCKS, S.L., con C.I.F. B-64471840, en un importe total de 4.836,97 €, IVA incluido, disponiendo o compromiéndose el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 4.836,97 €, IVA incluido, correspondiente a la contratación del suministro de cable para reposición de robos en el alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del suministro de cable para reposición de robos en el alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre, a la empresa GRUPO ELECTROSTOCKS, S.L., con C.I.F. B-64471840, en un importe total de 4.836,97 €, IVA incluido, disponiendo o compromiéndose el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)